



# SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL GUAYAS

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1956

ACUERDOS MINISTERIALES: MSP: 00109,10-01-2020. MPST: 1704,19-09-1957

## NORMATIVA INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS SOGG 2020

ESTATUTO REFORMADO Y CODIFICADO DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL GUAYAS  
Acuerdo Ministerial 00109 del 10 de Enero del 2020. CAPITULO XVI. DE LOS MIEMBROS

ART. 54.- MECANISMO DE INCLUSIÓN DE MIEMBROS: El Presidente de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología del Guayas, someterá a conocimiento y resolución del Directorio, las solicitudes que presenten las personas interesadas en ser nuevos miembros de la Sociedad. El Directorio se pronunciará sobre dichas solicitudes, aceptándolas o rechazándolas motivadamente. Para ser miembro es requisito indispensable lo siguiente:

a) Ser Doctor en Medicina o Médico con especialización en el área de Ginecología y Obstetricia.

*Presentar copia del título de Médico o Dr. En Medicina y Cirugía.*

b) Haber realizado la especialización en Ginecología y Obstetricia en una institución de Educación Superior Nacional o Internacional reconocida por la Sociedad y por los organismos pertinentes para los casos de socios activos.

*Presentar copia del Título de Médico-Especialista en Ginecología y Obstetricia y el documento de registro en la SENEYCT o el SNIESE*

c) Presentar al Directorio, una solicitud de admisión que deberá estar respaldada por los documentos que acrediten su especialidad, debidamente certificados.

*En la solicitud de admisión se deberá incluir el nombre de dos socios activos auspiciantes, quienes darán fé de la honorabilidad y pulcritud como persona y profesional del aspirante.*

d) Presentar Curriculum Vitae actualizado.

e) Los médicos solicitantes deberán proceder al pago de de \$200,00 (doscientos dólares americanos 00/100) por concepto de inscripción y cuota anual. El pago se lo puede realizar en efectivo, cheque o tarjeta de crédito hasta en dos cuotas mensuales.

f) Presentar un TRABAJO DE INGRESO, de preferencia en la modalidad "Trabajo de Investigación Científica" para el cual se aceptarán hasta dos autores. Se consideran también como modalidades de ingreso, las siguientes: Meta-análisis, Artículos de revisión u opinión médica, Ensayos sobre salud reproductiva i/o salud pública, Reporte de casos y Editoriales, según consta en la normativa respectiva.

El trabajo de ingreso se lo debe presentar en físico y en formato publicación de artículos biomédicos; así como también, será presentado de manera oral ante un tribunal (en modalidad presencial o virtual) que se conformará para el efecto, el mismo que emitirá un informe favorable o desfavorable.

Una vez aceptada y aprobada su documentación; así como también, el trabajo escrito y obteniendo el informe favorable en la presentación oral, el tribunal declarará al aspirante como MIEMBRO ACTIVO de la SOGG y procederá a la toma del juramento respectivo.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA OPTAR COMO NUEVO MIEMBRO ACTIVO DE LA SOGG

1. Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la SOGG.

2. Comunicación de dos socios activos auspiciantes.

3. Copia de la Cédula de Identidad.

4. Copia del Título de Médico o Doctor en Medicina.

5. Certificado de la inscripción del título de médico o Doctor en medicina en la SENEYCT o SNIESE

6. Copia del Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.

7. Certificado de la inscripción del título Especialista en Ginecología y Obstetricia.en la SENEYCT o SNIESE.

8. Curriculum Vitae.

9. Copia del recibo de pago de las cuotas de ingreso y anual. Transferencia bancaria

10. Trabajo de ingreso.

Estos documentos se presentarán en físico en carpeta manila o en formato PDF a través del correo institucional: [contacto@sogg.org.ec](mailto:contacto@sogg.org.ec)